	ACTA DE REUNION	

FECHA:	25 de febrero de 2026	**No. ACTA:**	8

NOMBRE DE LA REUNIÓN:	Comité de seguimiento N 3		
LUGAR:	meet.google.com/oia-ymxn-shs		
HORA INICIO:	11:00 am	**HORA FIN:**	12:00 pm

PARTICIPANTES			
No.	**NOMBRE**	**CARGO**	**FIRMA**
1	Gustavo Adolfo Barreto Gutiérrez	Apoyo a la Supervisión / Referente Ambiental	Alcaldía Local de Ciudad Bolívar
2	Daniela Pabón Cruz	Encargada de Acuerdos	Alcaldía Local de Ciudad Bolívar
3	Johana López Quintero	Representante Legal del Contrato / Ingeniera Calidad|	INGENIERÍA Y SOLUCIONES HIDRÁULICAS RJ S.A.S.
4	Malory Ariza	Coordinadora de Interventorías	INGENIERÍA Y SOLUCIONES HIDRÁULICAS RJ S.A.S.
5	Daniel Useche	Director de Obra	Contratista de Obra
6			
7			
8			
9			
10			

	ACTA DE REUNION	

FECHA:	25 de febrero de 2026	**No. ACTA:**	8

ORDEN DEL DÍA:	
1.	
2.	
3.	
4.	
5.	

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

Durante la sesión, la Interventoría presentó el estado general del contrato, indicando que han transcurrido veintitrés (23) días desde la suscripción del Acta de Inicio, lo que equivale aproximadamente al trece por ciento (13%) del plazo total del contrato. No obstante, se precisó que, conforme al Anexo Técnico, la Fase I – Fase Preliminar (Diagnóstico) tiene una duración específica de dos (2) meses, de los cuales ya ha transcurrido aproximadamente el treinta y nueve por ciento (39%), restando treinta y seis (36) días para su culminación.

En este contexto, la Interventoría manifestó su preocupación frente a los tiempos disponibles, considerando que para el 2 de abril debe encontrarse no solo entregado el diagnóstico, sino también surtido el proceso de revisión, observaciones, ajustes y validación final, a fin de permitir el inicio oportuno de las fases posteriores.

Respecto a la información técnica requerida para el desarrollo de la Fase I, se informó que el contratista solicitó formalmente los diseños disponibles. En atención a ello, la Interventoría y la Supervisión realizaron la respectiva consolidación de la información, la cual fue remitida mediante oficio HIDRO 2026-019 del 19 de febrero de 2026, incluyendo enlace digital y carpetas suministradas por la Supervisión. Posteriormente, el 23 de febrero, se compartió un enlace adicional con información complementaria para revisión.

Así mismo, se recordó que mediante oficio HIDRO 2026-019 del 19 de febrero de 2026, la Interventoría requirió al contratista la programación detallada de la Fase I, incluyendo fechas estimadas de entrega del diagnóstico, tiempos de revisión por parte de la Interventoría (mínimo cinco días hábiles), periodos de ajuste por parte del contratista y cronograma general que garantice el cumplimiento del plazo contractual. A la fecha del comité, no se ha recibido respuesta formal ni cronograma actualizado por parte del contratista.

En relación con el componente de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), se informó que también fue solicitada documentación conforme a lo establecido en el Anexo Técnico, encontrándose igualmente pendiente la respuesta por parte del contratista.

	ACTA DE REUNION	

FECHA:	25 de febrero de 2026	**No. ACTA:**	8

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

La Interventoría reiteró su preocupación frente a la ausencia de un cronograma detallado que permita realizar seguimiento técnico efectivo a las actividades de diagnóstico. Si bien se ha efectuado acompañamiento en las visitas iniciales de reconocimiento en campo a los seis (6) acueductos que han manifestado interés en el proyecto, las actividades subsiguientes corresponden principalmente a trabajos de gabinete, cuyo control y verificación dependen directamente de la programación formal del contratista.

Finalmente, la Interventoría solicitó a la Supervisión directrices claras frente a la situación expuesta, con el fin de definir acciones que permitan garantizar el cumplimiento de los plazos contractuales establecidos para la Fase I y mitigar posibles riesgos de retraso en el cronograma general del contrato.

Seguidamente, el ingeniero Gustavo Adolfo Barreto Gutiérrez procedió a realizar algunas precisiones. En primer lugar, aclaró que la información compartida a través del enlace en Drive fue remitida tanto a la Interventoría como a la Consultoría para su respectiva verificación y consulta. No obstante, indicó que, al provenir del sistema de Gestión Documental, el acceso a dicha información tiene una vigencia aproximada de catorce (14) a quince (15) días, por lo cual solicitó tener en cuenta este plazo. Así mismo, señaló que, en caso de requerirse una ampliación del tiempo de acceso, deberá informarse oportunamente para adelantar el trámite correspondiente ante Gestión Documental.

Posteriormente, manifestó su preocupación frente a la falta de entrega del cronograma solicitado por la Interventoría, pese a las reiteradas solicitudes realizadas mediante oficios y comunicaciones directas. Indicó que, si bien se han adelantado algunas etapas iniciales, resulta fundamental contar con un cronograma formal que permita hacer seguimiento técnico y administrativo a la ejecución del contrato. Señaló además que la ausencia de esta herramienta limita la capacidad de control tanto de la Interventoría como de la Supervisión, afectando incluso los procesos administrativos asociados a cuentas de cobro, programación de pagos y demás trámites ante la Alcaldía. En ese sentido, enfatizó la necesidad de articular fechas claras que permitan mantener coherencia entre ejecución técnica, tiempos contractuales y gestión administrativa.

Acto seguido, la Interventoría confirmó que la información remitida el lunes anterior ya fue descargada y que la documentación compartida la semana pasada también fue radicada y entregada formalmente al contratista mediante el respectivo oficio, dejando constancia del cumplimiento en la transferencia de información.

Posteriormente, el ingeniero Daniel Useche, en representación del contratista, presentó su intervención indicando que las actividades correspondientes a la elaboración de los diagnósticos se encuentran en desarrollo. Precisó que las visitas de campo ya fueron culminadas y que

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

actualmente el equipo técnico se encuentra realizando el análisis sistema por sistema, contrastando la información levantada en campo con los diseños previamente elaborados por la consultoría y suministrados por la entidad. Señaló que este proceso requiere un análisis técnico detallado, dado que los entregables deben cumplir con estándares de calidad adecuados y coherencia técnica, lo cual implica un tiempo considerable de revisión y validación.

En relación con el cronograma, indicó que se prevé iniciar la entrega de los diagnósticos a partir de la segunda semana de marzo o antes, y que, como alternativa inicial, podría presentarse un primer sistema durante la tercera semana de marzo, conforme a lo previamente solicitado por la Interventoría.

Posteriormente, la Interventoría precisó que la solicitud realizada al contratista no se limita a la manifestación verbal de fechas tentativas, sino a la necesidad de contar con un cronograma formalmente suscrito, en el cual se establezca de manera clara la distribución del plazo correspondiente a la Fase I. Se indicó que dicho documento debe ser elaborado por el contratista, validado por la Interventoría y aprobado por la Entidad Contratante, a fin de garantizar trazabilidad, control y seguridad jurídica en la ejecución contractual.

La Interventoría reiteró su preocupación debido a que se encuentra próximo a cumplirse el primer mes desde la suscripción del Acta de Inicio, quedando únicamente cuatro (4) semanas para la culminación de la Fase I (2 de abril) . En este sentido, enfatizó que para esa fecha no solo deben estar entregados los diagnósticos, sino también revisados, ajustados y aprobados, de manera que se pueda dar inicio oportuno a las actividades de obra. Se señaló además que, en caso de presentarse retrasos, resulta indispensable contar con soporte documental previo que permita justificar cualquier eventual modificación en la programación.

Así mismo, se recordó que contractualmente el cronograma debía ser presentado dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del Acta de Inicio, razón por la cual su formalización resulta prioritaria para evitar acumulación de pendientes y garantizar un seguimiento adecuado.

En respuesta, el ingeniero Daniel Useche manifestó su conformidad con lo expuesto y se comprometió a remitir en un plazo máximo de veinticuatro (24) horas un comunicado formal adjuntando el cronograma de entrega de los diagnósticos, proponiendo que para la tercera semana del mes de marzo se encuentren entregados los productos a la Interventoría.

Finalmente, el ingeniero Daniel Useche consultó sobre la situación del sistema de acueducto representado por el señor Valentín, quien ha manifestado su intención de no participar activamente en el proyecto. Al respecto, la Supervision informó que la formalización de dicha decisión se realizará en la mesa de acueductos programada para el día siguiente, donde se

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

suscribirá el acta correspondiente, la cual será posteriormente remitida a las partes para dejar la debida trazabilidad.

Por su parte, la Interventoría recordó el compromiso adquirido en mesa de trabajo anterior respecto a la eventual necesidad de permisos, señalando que una vez se cuente con el diagnóstico aprobado, se realizará una validación conjunta entre contratista, Interventoría y Supervisión para determinar la pertinencia de elevar consulta ante la autoridad ambiental competente. No obstante, se precisó que el alcance contractual no contempla la gestión integral de permisos y que los tiempos de respuesta de dichas autoridades podrían exceder el plazo contractual, el cual corresponde a intervenciones de mantenimiento y adecuaciones puntuales. En consecuencia, se acordó actuar con criterio técnico y practicidad, evitando que este aspecto retrase el inicio de las actividades de obra.

Finalmente, se recordó la obligación de presentar el informe mensual correspondiente al primer mes de ejecución contractual, el cual debe incluir el detalle de las actividades desarrolladas por el equipo técnico, directores y residentes, con el fin de evitar retrasos en los procesos administrativos y contractuales.

La Interventoría solicitó a la Supervisión orientación respecto al formato o lineamientos específicos requeridos para la presentación del informe mensual, con el fin de estructurarlo adecuadamente y trasladar los mismos criterios al contratista de obra.

La Supervisión indicó que, si bien no se cuenta con un formato modelo predeterminado, en el Anexo Técnico del contrato se encuentran claramente establecidos los componentes mínimos que debe contener el informe, tales como: descripción detallada de actividades, esquemas o porcentajes de avance, registro fotográfico georreferenciado, así como los aspectos técnicos, administrativos, financieros, legales, sociales y ambientales exigidos contractualmente.

La Interventoría manifestó que dispone de formatos corporativos propios para la presentación de informes mensuales, proponiendo utilizarlos como base y complementarlos con los requerimientos establecidos en el Anexo Técnico, garantizando el cumplimiento integral de los componentes exigidos. La Supervisión y la Alcaldía indicaron que no existe inconveniente, siempre que se incluyan todos los aspectos mínimos requeridos contractualmente.

La Alcaldía informó adicionalmente que se encuentra gestionando ante el área de contratación el listado de requisitos necesarios para la tramitación de pagos, el cual será remitido oportunamente a las partes para su conocimiento y aplicación.

En relación con la política de sostenibilidad y uso de papel, la Interventoría informó que el formato de sostenibilidad fue suscrito durante el proceso licitatorio y que la empresa utiliza

FECHA:	25 de febrero de 2026	No. ACTA:	8

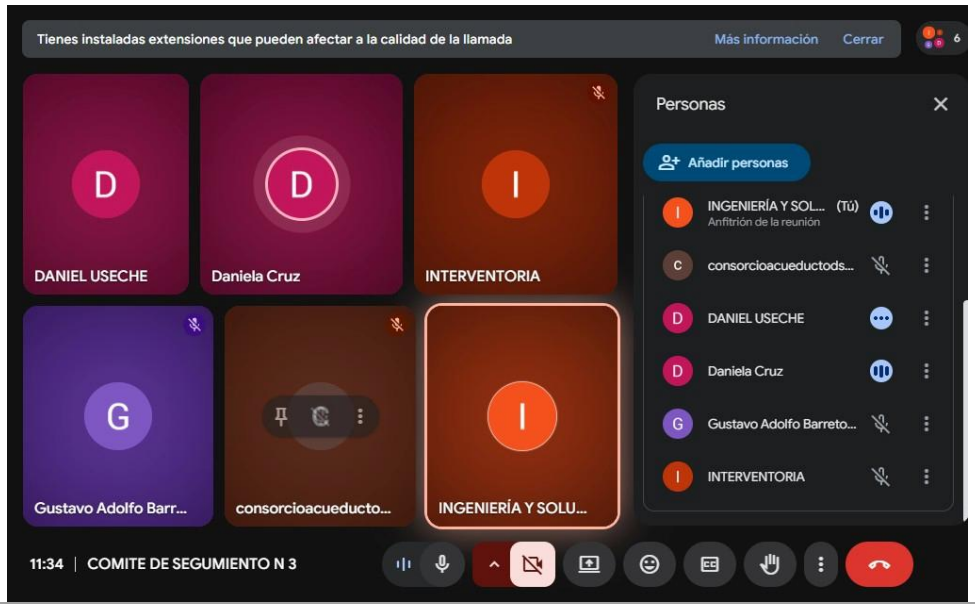
DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

papel de la Red Ambiental Colombiana (Carvajal). Se consultó sobre la preferencia de color del papel (blanco o tono café), a lo cual la Supervisión indicó que no existe restricción, siempre que se cumpla con el requisito ambiental establecido.

La Interventoría precisó que, conforme a la resolución aplicable, el requisito corresponde a que la resma cuente con el sello ambiental, el cual será soportado mediante registro fotográfico incluido en el informe mensual. Así mismo, se confirmó que este lineamiento también aplica para el contratista de obra.

En cuanto a la gestión documental, se propuso que los anexos extensos sean entregados en medio digital (USB o medio equivalente), adjuntando en el expediente físico una hoja índice indicando que los anexos reposan en medio magnético. La Alcaldía manifestó que consultará con el área de Gestión Documental para validar la viabilidad de esta modalidad, aunque preliminarmente no se evidencian inconvenientes.

Finalmente, se acordó que los informes mensuales serán remitidos inicialmente en versión digital vía correo electrónico para revisión y aprobación previa. Una vez avalados por las partes correspondientes, se procederá con la impresión y radicación formal, con el fin de evitar reprocesos y reducir el consumo innecesario de papel. El contratista de obra manifestó que adoptará la misma dinámica de entrega ante la Interventoría.



	ACTA DE REUNION	

FECHA:	25 de febrero de 2026	**No. ACTA:**	8

COMPROMISOS			
Descripción		**Responsable**	**Fecha de cumplimiento**
1.	Remitir el cronograma formal de entrega de los diagnósticos para validación y aprobación.	**Contratista de Obra**	Dentro de las siguientes 24 horas posteriores al comité 26 de febrero de 2026
2.	Remitir el acta de la mesa de acueductos donde se formaliza la decisión del sistema representado por el señor Valentín.	**Supervisión**	Posterior a la realización de la mesa de acueductos
3	Estructurar y presentar el informe mensual incluyendo todos los componentes mínimos exigidos en el Anexo Técnico.	**Interventoría**	Al corte del primer mes contractual
4	Remitir listado de requisitos para trámite de pagos.	**Supervisión**	Una vez sea confirmado por el área de contratación

ELABORÓ		**APROBÓ**	
NOMBRE:	Andres Torres	**NOMBRE:**	
CARGO:	Interventoría	**CARGO:**	
FIRMA:		**FIRMA:**	